



Villahermosa, Tabasco a 7 de julio de 2021.

**C. DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política local; 22 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso, todos del estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4, párrafo decimoséptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala: *"Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad."*

El derecho a la movilidad, en este caso voluntaria, se refiere al desplazamiento de la persona de un lugar a otro, principalmente, con la finalidad de satisfacer necesidades básicas y que permiten mantener una vida digna y en ejercicio del derecho a la libre circulación. En el caso de las zonas rurales, la falta de opciones seguras y eficientes de



movilidad repercute en el acceso a los servicios de salud, educación y alimentos, entre otros; lo cual vulnera aún más a la población de dichas zonas, que usualmente manifiestan un mayor grado de pobreza, desnutrición y analfabetismo, entre otras carencias sociales.¹

En el caso particular del municipio de Huimanguillo, Tabasco, como lo he señalado en otras proposiciones con puntos de acuerdo, existen diversas carreteras en mal estado, lo que dificulta el tránsito de personas y de vehículos causando una afectación en general.

Varias de esas vías de comunicación que están en mal estado se debe a la actividad petrolera, ya que es constante el tránsito de vehículos de todos los tamaños para transportar personas, tubería, maquinaria y demás elementos que se requieren, lo que evidentemente, daña la carpetas asfálticas o el gravado, causando hoyancos y baches, lo que ocasiona que los vehículos circulen con dificultad y a pesar de que PEMEX es sabedor de esa situación no repara los daños aunque se haya comprometido mediante la firma de minutas.

Un ejemplo real del incumplimiento de PEMEX, lo señalan habitantes de los Ejidos Huapacal y San Miguel, quienes me hicieron entrega de fotografías y de una copia de una Minuta de trabajo, celebrada el día 28 del mes de febrero del año 2019, entre personal de PEMEX, del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco y autoridades ejidales, en el

¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *Movilidad, vivienda y derechos Humanos* (pp. 8–9). Ciudad de México: CNDH. Recuperado de:
<http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/cartilla-Movilidad-Vivienda-DH.pdf>



que se aprecia que los representantes de la referida empresa productiva asumieron los compromisos siguientes:

- Como obra urgente y prioritaria, llevar a cabo la pavimentación de la carretera San Miguel-Huapacal, lo cual incluso se menciona está autorizado desde el año 2018.
- A través de la GEPIT, iniciar de manera urgente la supervisión de los puentes, alcantarillados y áreas que se encuentran en riesgo al lado del cauce del Rio Zanapa, con la finalidad de detectar que medidas correctivas se pueden aplicar antes de la pavimentación.

Además, en ese documento, la comunidad exigió el cumplimiento de los puntos 1 y 2, así como continuar el seguimiento de los puntos 4 y 5 de la minuta de trabajo anterior, que según se menciona data del 13 de diciembre del año 2018. (Anexo copia de la minuta descrita y de fotografías relacionadas con lo expuesto).

Señalan los vecinos que los daños a la vía de comunicación mencionada se deben al paso de vehículos hacia el Pozo Guaricho 507 y al Pozo Ayocote 21.

A pesar de haber asumido esos compromisos por escrito, según refieren los vecinos, a la fecha no han cumplido a cabalidad, por lo que me piden ser su portavoz en este Congreso para hacer la denuncia correspondiente en tribuna y a la vez proponer a esta Soberanía se expida el exhorto correspondiente demandando el cumplimiento respectivo.



En razón de lo anterior, atendiendo la solicitud de los vecinos de los ejidos Huapacal y San Miguel del municipio de Huimanguillo, Tabasco, así como las facultades que tiene el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al ciudadano Octavio Romero Oropeza, Director General de Petróleos Mexicanos, para que acorde a sus ámbitos de competencia y atribuciones, instruyan a quien corresponda, para que cumplan con los compromisos asumidos en la minuta de trabajo, celebrada el día 28 del mes de febrero del año 2019, entre personal de PEMEX, del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco y autoridades ejidales en el que, representantes de la referida empresa productiva, asumieron el compromiso de llevar a cabo como obra urgente y prioritaria la pavimentación de la carretera San Miguel-Huapacal,; así como a través de la Gerencia de Infraestructura Petrolera y Terrestre, Región Sur (GEPIT), iniciar de manera urgente la supervisión de los puentes,



alcantarillados y áreas que se encuentran en riesgo al lado del cauce del Rio Zanapa, con la finalidad de detectar las medidas correctivas que se pueden aplicar. Asimismo, para que cumplan con los compromisos asumidos en los puntos 1 y 2 y continuar el seguimiento de los puntos 4 y 5 de la diversa minuta de trabajo celebrada el 13 de diciembre de 2018. Toda vez que hasta la fecha han incumplido a pesar de constar por escrito.

De igual manera, se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que acorde a su ámbito de competencia, vigile el debido cumplimiento de las obligaciones que le impone a Petróleos Mexicanos el artículo 101, fracción VII, de la Ley de Hidrocarburos, de ejecutar proyectos de desarrollo en beneficio de la comunidad o localidad afectada o de otorgar cual otro beneficio que no sea contrario a la Ley.

TRANSITORIO

Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Atentamente

"Democracia y Justicia Social"

Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI.

MINUTA DE TRABAJO

Celebrada a las 15:00 Horas del Día 28 del Mes de Febrero de 2019, en el Ejido Huapacal, en seguimiento a la minuta firmada y fechada el Día 13 de Diciembre de 2018, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco (**Anexo 1**); en la que participan la Coordinación de Gestión de Derechos, para el Uso y la Ocupación Superficial, Sector Agua Dulce, MVZ. José Sáenz Sánchez, e Ing. Arquímedes de la Peña Hernández, por la oficina de Responsabilidad y Desarrollo Social, Pemex Región Sur; el Biólogo Cesar René Hernández Moreno, Autoridades Ejidales, C. Marcelo Colorado, el Delegado Municipal, Habitantes del Ejido, el Coordinador de Desarrollo Social, Seguridad y Protección Ambiental de las Zonas Petroleras, Hugo A. Cuba Gutiérrez, Carlos García García del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, llegándose a los siguientes acuerdos:

1. Todas las Personas están de acuerdo, que la Obra Social necesaria, urgente y prioritaria, para este Centro Integrador, (**2 Secciones**) sea la Pavimentación de la Carretera **San Miguel-Huapacal**, que aducen; desde Noviembre del 2018, está Autorizada.
2. Todas las personas están de acuerdo, y solicitan a **Pemex**, que la GEPIT; inicie de manera "urgente" la supervisión de los Puentes, Alcantarillado y áreas, que se encuentran en riesgo, a lado del Cauce del Rio Zanapa, con la finalidad de detectar que medida correctiva se puede aplicar, antes de la Pavimentación.
3. El Ejido se compromete a efectuar el "desmorre" de todas las Cercas perimetrales, que convergen con dicha Carretera, con el único fin, de que se "oren" antes de iniciar los trabajos de Pavimentación.
4. La Comunidad exige el cumplimiento de los puntos **1 y 2** de la minuta de acuerdos, y continuar el seguimiento de los puntos **4 y 5** de la minuta de trabajo. (**Anexo 1**)
5. Se acuerda por mayoría, que la próxima reunión será el Día 05 de Abril del presente Año, en el mismo lugar a las 15:00 Hrs.
6. Con los acuerdos antes mencionados, las Autoridades, representantes y habitantes, se comprometen a permitir el libre tránsito de las unidades que efectúan el movimiento, al equipo asignado a la perforación del Pozo Guaricho 507, en el Campo Petrolero Guaricho, al equipo asignado a la perforación del Pozo Ayocote 21, del Campo Petrolero Arroyo Prieto.

Siendo las **17:00** horas y sin otro asunto que tratar, firman la presente minuta los que en ella intervinieron.

PEMEX, CGDUOS Sector Agua Dulce:

PEMEX, Responsabilidad y Desarrollo Social, Región Sur:

CDSSPA, de las Zonas Petroleras, H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo:

Por la Comunidad, Ejido Huapacal, Huimanguillo, Tab.

